



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.383/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito presupuestario para el pago del Acuerdo Paritario No Docente (CIN-FATUN) para el mes de diciembre de 2004.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

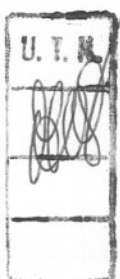
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.383/2004 del señor Rector mediante la cual se incorporó crédito presupuestario para el pago del Acuerdo Paritario No Docente (CIN-FATUN) para el mes de diciembre de 2004.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 114/2005



1
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR